

Agnóstico, religioso, ateo

Ferran Requejo. Article publicat a La Vanguardia, secció d'Opinió, el 28.06.09.

El liberalismo político surgió tras las guerras de religión que asolaron Europa en los siglos XVI y XVII. Una pregunta que plantearon los primeros liberales (Locke) fue la de cómo organizar la convivencia sin que se matara por motivos religiosos. La respuesta básica fue establecer derechos y privatizar la religión, es decir, separarla de la esfera pública (separación Estado-Iglesias). “No me he de pelear con mi vecino –venía a decir Jefferson– por el hecho de que creamos que existe un dios, veinte o ninguno”.

¿Qué modelos de pluralismo religioso son más congruentes con los valores y prácticas de las democracias liberales?

Hay varias respuestas. Por un lado, están los modelos que apuestan por una clara separación entre esfera pública y expresiones religiosas. Se concibe que estas últimas deben situarse en las esferas privada y social, pero no en la esfera pública, que concierne a todos. Así, no se permite que un juez, un maestro, un policía, incluso los estudiantes, etcétera, muestren signos religiosos. Francia y Turquía se acercan a este modelo. Por otro lado, están los modelos que admiten la expresión de creencias mientras se respeten las reglas democráticas (aunque con excepciones). Canadá se acercaría más a este modelo (una referencia: el informe Bouchard-Taylor, 2008).

Creo que en este tema deben distinguirse dos aspectos: la expresión de las creencias, y la regulación institucional del pluralismo religioso. En el primer aspecto parece más acorde con el pluralismo actual el segundo modelo mencionado. Los estudiantes, por ejemplo, no tienen por qué verse prohibidos de llevar un pañuelo en la cabeza o una cruz como gargantilla. Cabe establecer límites a las exageraciones expresivas, pero no a su existencia. En la esfera pública, sin embargo, el punto clave es la protección de las minorías. No sólo de las religiosas, sino también de las agnósticas y ateas. En las escuelas públicas (o subvencionadas), por ejemplo, no parece que deba dejarse que los padres protesten para que se retiren los signos religiosos. En instituciones como juzgados, hospitales o escuelas, que son sufragadas por todos, debe mantenerse un escrupuloso respeto neutral al pluralismo (religioso o no). Esta no es una cuestión democrática de mayorías, sino una cuestión liberal de protección de las minorías. El Gobierno central tiene la oportunidad de legislar esta materia con modernidad, regulando una laicidad que establezca claramente la protección de las minorías en la esfera pública.

F. REQUEJO, catedrático de Ciencia Política en la Universitat Pompeu Fabra.

ferran.requejo@upf.edu